

En la localidad de Carhué, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2022, el Poder Ejecutivo de Adolfo Alsina, representado en este acto por el Secretario de Hacienda, **Marcos Ebertz**, el Secretario Privado, **Nicolás López**, el Sub Secretario de Gobierno, Dr. **Sebastián Sica**, se reúne con la **Asociación Sindical de Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina**, representada por el Secretario General **Néstor Coliné**, y **Marcelo Domenicale** **Marisa Coliné**, **Andrea Baumtrog**, **María del Carmen Calderón**, **Ruben Berg** y con la Directora de Recursos Humanos, **Carla Rosenfelt**, para desarrollar un encuentro de diálogo con el fin de establecer un acuerdo sobre la aplicación de la modalidad **extra laboral** de tareas, la aplicación del **sinceramiento horario**, que tiene como objetivo general promover el estricto cumplimiento de las horas que se pagan, regularizar el otorgamiento de las horas extras, y eliminar todas las sumas no remunerativas de los salarios de los trabajadores y trabajadoras., y sobre los ingresos a planta permanente de **trabajadores contratados**.

Abierto el diálogo, las partes acuerdan los siguientes puntos, que comenzarán a cumplirse a partir del 1 de Junio de 2022:

01) Las nuevas 20 horas serán contempladas para los ingresos de los Programas Municipales de Empleo, con un cupo de 20 por año, que sólo podrán permanecer en esa carga como máximo durante un año, con evaluaciones de desempeño a los 6, y 9 meses; y para el agrupamiento médico.

02) Las nuevas 48 horas tendrán el valor de las Viejas 48 más un 27%; a partir de ese valor, se establecerán las cargas de 42, 40, 36, 35, 30 y 20 horas, resultando de dividir las nuevas 48 por 48 y multiplicarlas por la escala correspondiente.

03) Los regímenes de 48 horas, deberán cumplir con el sistema de 6 x 2, siempre respetando los dos francos irrenunciables en cualquier carga horaria.

04) Sólo se contemplarán regímenes de 48 horas para los Hospitales y Salas de Primeros Auxilios de San Miguel y Gascón, (Enfermería, Mucamas, Camilleros, Portería, Lavadero, Cocina, Ambulancieros, Hogares de Adultos). En Inspección y Tránsito, Vialidad y en Obras Sanitarias se utilizarán sólo si fuera necesario.

05) Se eliminará la Bonificación Complementaria No Remunerativa de \$ 350,00 para todas las categorías en 30 horas de Código 10450.

06) Se eliminará la Bonificación Complementaria No Remunerativa de \$ 400,00 para las categorías 1 a 12 en 30 horas de Código 10452.

07) Se eliminará la Bonificación Complementaria No Remunerativa de \$ 600,00 para las categorías 1 a 12 en 30 horas de Código 10458.


NICOLÁS LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


DOMENICALE MARCELO A.
Secretario Adjunto
A.S.T.M.A.A.

MARCOS EBERTZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


COLINE NÉSTOR
Secretario General
A.S.T.M.A.A.

CARLA G. ROSENFELT
DIRECTORA DE RRHH
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


Dr. SEBASTIÁN SICA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

10) A partir del 1 de Abril, se eliminará la Bonificación por Dedicación de Salud del 10% para todas las categorías en todas las cargas horarias de Código 10447.

11) Se implementarán las Guardias Pasivas de Lunes a Viernes, y de Sábados, Domingos y Feriados para los servicios que aún no cuentan con el sistema.

12) El Intendente gozará del sueldo que establece la L.O.M. en el Artículo 125 que será el resultante de considerar 12 sueldos básicos de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo en su equivalente a 40 horas semanales. Los Concejales percibirán una dieta resultante de considerar 3 sueldos básicos de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo en su equivalente a 40 horas semanales.

13) Los funcionarios, harán el cálculo de sus sueldos de acuerdo a lo establecido por Decreto 414/14.

14) Las administraciones del Palacio Municipal y de las Delegaciones trabajarán de Lunes a Viernes de 6 a 14 horas o de 7 a 15 horas.

15) Las administraciones de los Hospitales y las Salas de Primeros Auxilios trabajarán de Lunes a Viernes de 7 a 15 horas, o de 6 a 14 horas.

16) Los Directores deberán cumplir un régimen de 40 horas semanales, de Lunes a Viernes de 7 a 15 horas, o de 6 a 14 horas.

17) Todas las cargas horarias serán de cumplimiento estricto, y los trabajadores y trabajadoras que no puedan dar cumplimiento a su régimen deberán optar por una menor carga horaria.

18) Los trabajadores y trabajadoras del Programa Municipal de Empleo (PROME) continuarán con el salario establecido por Ordenanza del 60% de la Categoría Inicial en 40 horas.

No habiendo para más, se labra el acta, la que es leída y firmada en prueba de conformidad en tres ejemplares y a un solo efecto, con entrega a los representantes sindicales, y a la Delegación Coronel Suárez del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

 **MARCOS EBERZ**
SECRETARIO DE HACIENDA


OLINE NESTOR
Secretario General
A.S.T.M.A.A

 **LIC. JAVIER ANDRES**
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

- 08) Permanecerá la Bonificación Complementaria Remunerativa de \$ 400,00 para todas las categorías en todas las cargas horarias de Código 10453.
- 09) A partir del 1 de Junio, se eliminará el 10% de la Bonificación por Dedicación del sector de Salud de Código 10455, establecida por los Decretos 904/20 y 905/20.
- 10) Se implementarán las Guardias Pasivas de Lunes a Viernes, y de Sábados, Domingos y Feriados para los servicios que aún no cuentan con el sistema.
- 11) El Intendente gozará del sueldo que establece la L.O.M. en el Artículo 125 que será el resultante de considerar 12 sueldos básicos de la categoría 6 en su equivalente a 40 horas semanales. Los Concejales percibirán una dieta resultante de considerar 3 sueldos básicos de la categoría 6 en su equivalente a 40 horas semanales.
- 12) Los funcionarios, harán el cálculo de sus sueldos de acuerdo a la Categoría 1 en su equivalente a 40 horas semanales.
- 13) Las administraciones del Palacio Municipal y de las Delegaciones trabajarán de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
- 14) Las administraciones de los Hospitales y las Salas de Primeros Auxilios trabajarán de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
- 15) Los Directores deberán cumplir un régimen de 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
- 16) Todas las cargas horarias serán de cumplimiento estricto, y los trabajadores y trabajadoras que no puedan dar cumplimiento a su régimen deberán optar por una menor carga horaria.
- 17) Los trabajadores y trabajadoras del Programa Municipal de Empleo (PROME) continuarán con el salario establecido por Ordenanza del 60% de la Categoría Inicial en 35 horas.
- 18) Hasta tanto se implemente el Sinceramiento Horario, quedarán suspendidos los Contratos de Modalidad Extra Laboral de tareas en la Administración del Hospital General San Martín.
- 19) Se continuará con el programa de ingresos de trabajadores contratados de manera gradual, en la medida en que los cupos y el presupuesto lo permita.
- 20) Los representantes de la ASTMAA solicitan que se otorgue el Aporte Patronal. El Secretario de Hacienda se compromete a evaluar el pedido y dar una respuesta.



NICOLÁS LÓPEZ
 SECRETARIO PRIVADO
 MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



CARLA G. ROSENFELT
 DIRECTORA DE RRHH
 MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


 es: men



DOMENICALE MARCELO A.
 Secretario Adjunto
 A.S.T.M.A.A.



COLINE NESTOR
 Secretario General
 A.S.T.M.A.A.



MARCOS ERCOT
 Secretario General
 A.S.T.M.A.A.



Dr. SEBASTIÁN SICA
 SUBSECRETARIO GENERAL
 A.S.T.M.A.A.

No habiendo para más, se labra el acta, la que es leída y firmada en prueba de conformidad en cuatro (4) ejemplares y a un solo efecto, con entrega a los representantes sindicales, y a la Delegación Coronel Suárez del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DOMENICALE MARCELO A.
Secretario Adjunto
A.S.T.M.A.A.

COLINE NESTOR
Secretario General
A.S.T.M.A.A.

[Handwritten signature]
CARLA G. ROSENFELT
DIRECTORA DE RRHH
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

MARCO ERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Dr. SEBASTIAN SICA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

[Handwritten signature]
NICOLÁS LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



Intendencia Municipal

Adolfo Alsina
(6430) Carhué

SCHOENFELD NORBERTO A.
Secretario de Deportes
A.S.T.M.A.A.

CARHUÉ, 15 de junio de 2022.-

MARCOS EBERTZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

En la ciudad de Carhué, a los quince días del mes de junio del año 2022, el Poder Ejecutivo de Adolfo Alsina, representado en este acto por el Secretario de Hacienda Municipal, Cr. Marcos Ebertz, se reúne con la Asociación Sindical de Trabajadores Municipales de Adolfo Alsina, representados por el Secretario General, Néstor Fabián Coliné, Secretario Adjunto Marcelo Dominicale, Secretario Laboral, Ruben Berg, Secretaria de Accion Social Andrea Bauntrog, Secretaria de Género Carmen Calderón, Secretario Cultura y Deporte, Schoenfel Norberto, Vocal Titular Marisa Coliné, Secretario Prensa y Difusión, Martín Saenz Valiente con el fin de establecer un Acuerdo entre las partes, y resolver el conflicto existente.

Abierto el diálogo, las partes acuerdan los siguientes puntos:

Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

a) Ambas partes manifiestan que se dará cumplimiento al **SINCERAMIENTO HORARIO** de la carga otorgada, siendo de cumplimiento efectivo en todas las Áreas Municipales, de acuerdo a lo firmado con el Departamento Ejecutivo Municipal y a la Asociación Sindical (ASTMAA) en el acta de fecha **20/05/2022.-**

De acuerdo a la propuesta presentada el día 13/06/2022 por dicha Asociación se resuelve lo siguiente:

En virtud del artículo N° 28 del C.C.T inciso K, (Tareas riesgosas y salubridad)

Para las siguientes áreas se establece:

RAYOS: 40 Hs semanales abonándose las guardias de sábados, domingos y feriados de acuerdo a la modalidad actual.-

TERAPIA: 48 Hs semanales, cumplimiento de 6x2, con el mismo sistema de trabajo.-

QUIRÓFANO: 40 Hs semanales, las guardias continúan con la modalidad actual.-

OBSTETRA: 40 Hs semanales, las guardias continúan con la modalidad actual.

En los demás puntos se acuerda lo siguiente:

FARMACIA: 40 Hs, cumplimiento efectivo de 7 hs de mañana y una hora de tarde, guardias sábados domingos y feriados.-

CASA DE DIA DE EVITA. 40 Hs semanales con el mismo sistema de trabajo.-

CASA DEL NIÑO: 35 Hs semanales con el mismo sistema de trabajo con planificacion en la institución.--

ADMINISTRACION DE SALUD: 40 Hs de cumplimiento efectivo, sin bonificaciones, por COVID.

OPERARIO GUARDIA 911: 48 HS con un régimen de 6 x 2.-

ADMINISTRACION DEL PALACIO MUNICIPAL. 35 Hs semanales a los efectos de compensar la caída del salario, se establecerán bonificaciones que permitan una paridad con los compañeros.-

LABORATORIO GINECOLOGIA: 40 hs semanales y se mantienen las guadias semanales.-

NÉSTOR FABIAN COLINE
Secretario General
ASTMAA

DOMENICALE MARCELO A.
Secretario Adjunto
A.S.T.M.A.A.

BERG RUBÉN
Secretario Gremial
A.S.T.M.A.A.

SAENZ VALIENTE MARTIN
Secretario de Prensa y Difusión
A.S.T.M.A.A.

CALDERON CARMEN B.
Secretaria de Género
A.S.T.M.A.A.

ANDREA BAUNTROG
Secretaria de Acción Social
A.S.T.M.A.A.



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

Ambas partes se comprometen a notificar a los trabajadores, que a partir del día **26/06/2022** se dará inicio al cumplimiento efectivo de la carga horaria.-

En la fecha indicada ut-supra se firman tres ejemplares del mismo Tenor y a un sólo efecto.


LINE NESTOR
Secretario General
A.S.T.M.A.A.




Lic. JAVIER ANDRE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




MARCOS EBERTZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


DOMENICALE MARCELO A.
Secretario Adjunto
A.S.T.M.A.A.


BERG RUBÉN
Secretario Gremial
A.S.T.M.A.A.


SAENZ VALIENTE MARTIN
Secretario de Deportes
A.S.T.M.A.A.


CALDERON CARMEN B.
Secretaria de Género
A.S.T.M.A.A.


BAUMTROG ANDREA S.
Secretaria de Acción Social
A.S.T.M.A.A.


SCHOENFELD NORBERTO A.
Secretario de Deportes
A.S.T.M.A.A.